

QUILMES, 26 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1932/2012 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan las actuaciones concernientes al reconocimiento al mejor promedio del ciclo lectivo 2012.

Que el Banco Santander Río SA en el marco de su Programa de Apoyo a la Educación Superior, otorga un premio por un monto único de PESOS CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$5.000,00) al egresado que posee el mejor promedio en el año 2012.

Que dicho premio es otorgado como un Reconocimiento al Mérito Académico: "Mejor Promedio de Egreso" de la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente al ciclo lectivo 2012.

Que el alumno Perez, Marcelo, DNI N° 34.089.032, egresado de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología ha sido merecedor de dicha distinción.

Que a Foja N° 4 luce el comprobante que da cuenta del ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite, según consta a foja 2.

Que a fin de llevar adelante la entrega de premio al estudiante ganador resulta pertinente emitir el presente acto administrativo autorizando la erogación.

Que mediante Resolución CS N° 552/2012 y sus modificatorias se aprueba el Ejercicio correspondiente al 2013

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 72 del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

-00362





Universidad
Nacional
de Quilmes

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río SA en el marco de su Programa de Apoyo a la Educación Superior, correspondiente al premio Mejor Egresado de la UNQ, año 2012 por un monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$5.000,00).

ARTÍCULO 2º: Otorgar al alumno Perez, Marcelo, DNI N° 34.089.032, de la carrera de Licenciatura en Biotecnología., dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología, el monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$5.000,00) correspondiente al premio citado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Facultar a la Secretaria Académica como responsable del mismo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 3 6 2



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes